

De los antecedentes, para en su vista acordar lo conveniente; y sin perjuicio oficiere a la Justicia de aquella villa, manifestando esta disposicion, y que de sus resultados se le dara conocimiento

Mem. de D. J. de M.
Poyato y Consortes;
sobre el agua del
caño del Pozo.

Se ha visto un memorial de Don de Sanovas, Mariano Larrea, Juan Mariano Lizasoan, y D. Jose Maria Poyato a nombre de los demas vecinos de la Parroquia de S. N. Patricio y Sta. Maria, en solicitud de que por el actual cañero se continue como hasta aqui echando el agua en el cañito al Pozo en las noches de los Jueves y Sabados, y Domingo todo el dia, en atencion a haberse suspendido en la actualidad el curso de dho. agua, y enterada la Ciudad ACORDO: Se haga entender al fornero encargado de la conduccion de las aguas del caño de la Plaza continue como ha sido costumbre dirigiendo estas al caño del Pozo en las noches y dia que se manifiesta por los duplicantes

La Com. de revision
de agravios licencias
de quintos

Se dio cuenta de un oficio de la Comision de revision de agravios de la Prov. de Vizcaya de 27 de Mayo ultimo, manifestando haber excluido al servicio de las armas a los Quintos de este contingente Felix Noya, Geronimo Martinez, Jose Sanchez, Pedro Plaza, Rafael Duran, y Alfonso Martinez, remitiendole los reemplazos; y la Ciudad ACORDO: Se remitan los reemplazos que se piden; y con el objeto de no causar vejaciones a los interesados, ni gravar a los fondos publicos, excluyanse de este servicio los Judicados que acrediten con certificacion fe hacienda tener otro hermano en el servicio

Mem. de Perier, que se
cancele la fianza por
dada al difunto Sr. Ortega.

Se ha visto un memorial de D. Benito Perier y Boric, solicitando, por las razones que expone se cancele la fianza que presento en favor del difunto D. Jose Julian de Ortega, Alcaide mayor que fue de esta Ciudad, y en su virtud, ACORDO: Que en atencion a informar tanto al Sr. Regidor Decano, como Reg. que ha sido de la Real Audiencia, quanto al Sr. Presidente no habiendose presentado reclamacion alguna en el Trial de Justicia contra D. Sr. Ortega, cancelase la fianza dada por el Perier a favor de este

Con lo que se concluyo este convido, que firman el Sr. Pres. y los Sres. Reg. concurrentes, a q. lo el Em. Rey fe

Perier

[Signature]

Antemi.
Juan de Orellana

[Signature]

